



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

18 de junio de 2020 a las 09:30 h.

Lugar de celebración

Cisco Webex Meeting (telemática)

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

Dña. ANA ALONSO SANGREGORIO, Letrada Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

Punto 1 - Expte. SE-058/19 Servicio para la asistencia técnica para la revisión del catálogo de protecciones arqueológicas del PGOU desde el Servicio de Conservación y Arqueología: valoración criterios juicio de valor.

Punto 2 - Expte. SE-013/20 Servicio en materia de seguridad y salud en las obras promovidas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras. Año 2020: valoración criterios juicio de valor.

Punto 3 - Expte. SE-058/19 Servicio para la asistencia técnica para la revisión del catálogo de protecciones arqueológicas del PGOU desde el Servicio de Conservación y Arqueología: apertura criterios cuantificables automáticamente.

Punto 4 - Expte. SE-013/20 Servicio en materia de seguridad y salud en las obras promovidas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras. Año 2020: apertura criterios cuantificables automáticamente.

Puntos 5 a 6 - Expte. SE-058/19 Servicio para la asistencia técnica para la revisión del catálogo de protecciones arqueológicas del PGOU desde el Servicio de Conservación y Arqueología: valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 7 a 8 - Expte. SE-013/20 Servicio en materia de seguridad y salud en las obras promovidas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras. Año 2020: valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Sesión del 18 de junio de 2020

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rz5Wf191mFBRzu1RxJKSyA==		
Firmado Por		
Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49
Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27
José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35
Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones	Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Puntos 9 a 11 - Expte. SE-034/19 Servicio para la redacción de la revisión del Plan Especial San Joaquín: justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 12 a 14 - Expte. OB-051/19 Proyecto de rehabilitación del Puente del Carmen el cual podrá ser financiado en un 80% por la Unión Europea a través del FEDER (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020): justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Se Expone

A la vista del informe emitido por la Dirección General de Contratación y Compras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 18 de marzo de 2020, relativo a los efectos que sobre la tramitación de los expedientes de contratación tiene la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial del Estado el sábado día 14 de Marzo 1 (prorrogado hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, mediante Real Decreto 555/2020, de 5 de junio) existe la posibilidad de celebrar las mesas "a distancia", tal y como así lo prevé el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 (en su consideración de norma "complementaria" de la LPAC, en el sentido que marca la Disposición final IV de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP), en sus siguientes términos "En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencia".

Asimismo, en virtud de la Disposición adicional octava del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019 "A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos."

Se comienza la sesión a las 9:30 para celebrar los dos primeros puntos del orden del día, correspondientes a los actos no públicos de valoración de criterios que dependen de un juicio de valor de los expedientes SE-058/19 y SE-013/20.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rz5Wfl91mFBRzulRxJKSyA==		
Firmado Por		
Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49
Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27
José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35
Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones	Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Punto 1 - Expte. SE-058/19 Servicio para la asistencia técnica para la revisión del catálogo de protecciones arqueológicas del PGOU desde el Servicio de Conservación y Arqueología: valoración criterios juicio de valor.

Hora inicio: 9:29 Hora fin: 9:31

El Secretario de la Mesa comienza el acto procediendo a dar lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes en relación a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, los cuales se encuentran especificados en el apartado 14 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rigen la presente licitación:

- b.1) Trabajo de campo de 0 a 7 puntos
- b.2) Memoria-diagnóstico de 0 a 9 puntos
- b.3) Propuesta orientativa de ficha tipo de 0 a 4 puntos
- b.4) Planificación y programación de tiempos de trabajo de 0 a 5 puntos

Dichas puntuaciones, que se detallan en el siguiente cuadro, se encuentran recogidas en el informe emitido por el Servicio de Conservación y Arqueología de fecha 11 de junio de 2020:

Nº	LICITADOR	Apdo. b.1 (Hasta 7 puntos)	Apdo. b.2 (Hasta 9 puntos)	Apdo. b.3 (Hasta 4 puntos)	Apdo. b.4 (Hasta 5 puntos)	Puntuación Total (Hasta 25 puntos)
1	María Sonia López Chamizo	4,20	9,00	3,20	3,80	20,20
2	TALLER INVESTIGACION ARQUEOLOGICA SL	7,00	9,00	4,00	3,00	23,00
3	JAIME MAX MAGARIÑOS SÁNCHEZ	0	0	0	0	0
4	Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	5,60	6,80	3,20	3,40	19,00

La Mesa da por bueno el citado informe y acuerda por unanimidad que el licitador D. Jaime Max Magariños Sánchez, quede excluido del proceso selectivo al no alcanzar la puntuación técnica mínima de 15 puntos, conforme a lo requerido en el PCAP.

Punto 2 - Expte. SE-013/20 Servicio en materia de seguridad y salud en las obras promovidas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras. Año 2020: valoración criterios juicio de valor.

Hora inicio: 9:32 Hora fin: 9:36

El Secretario de la Mesa comienza el acto procediendo a dar lectura de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitantes en relación a los siguientes criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, los cuales se encuentran especificados en el apartado 14 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rigen la presente licitación:

Código Seguro De Verificación	rz5Wf191mFBRzulRxJKSyA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49	
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37	
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27	
	José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35	
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



b.1) Valoración técnica de la proposición..... de 0 a 15 puntos

b.1.a) Plan de trabajo y Metodología de los trabajos a realizar, aportando todas aquellas sugerencias y servicios que el licitador considere para un mejor control, seguimiento y cumplimiento del trabajo. Relación y canales de comunicación con la Dirección de obra y el Responsable del contrato9 puntos.

b.1.b) Plan de elaboración de documentos internos, de control y externos6 puntos

Dichas puntuaciones, que se detallan en el siguiente cuadro, se encuentran recogidas en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Direcciones de Obras de Infraestructuras de fecha 9 de junio de 2020:

Nº	LICITADOR	Apdo. b.1 (Hasta 9 puntos)	Apdo. b.2 (Hasta 6 puntos)	Puntuación Total (Hasta 15 puntos)
1	ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.	5,40	4,00	9,40
2	ARESAN SEGURIDAD E INGENIERÍA, S.L.P	6,60	4,40	11,00
3	Atenea Seguridad y Medioambiente, S.A.U.	8,40	6,00	14,40
4	TOTAL ENGINEERING SL (B11785920)	4,20	3,60	7,80
5	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA)	7,20	2,80	10,00
6	COORDINACIONES LAMS S.L.	4,20	2,40	6,60
7	Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.	7,20	5,20	12,40
8	IPROGES CONSULTING, S.L.	5,40	2,80	8,20
9	KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ	1,80	0,80	2,60
10	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	3,00	2,80	5,80
11	Segurinco, S.L.	6,00	3,60	9,60
12	SGS TECNOS, S.A.	4,20	3,60	7,80
13	TECNOMEDITERRANEA, S.L.	3,00	0,80	3,80

La Mesa da por bueno el citado informe y acuerda por unanimidad que los licitadores COORDINACIONES LAMS S.L.; KOLDOBIKA RIVAS ORTIZ; OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.; y TECNOMEDITERRANEA, S.L., queden excluidos del proceso selectivo al no alcanzar la puntuación técnica mínima de 7,50 puntos, conforme a lo requerido en el PCAP.

A continuación, se procede a la celebración de los puntos tercero y cuarto del orden del día, correspondientes a los actos públicos de apertura de criterios cuantificables automáticamente de los expedientes SE-058/19 y SE-013/20, los cuales se retransmitirán en directo a través del canal de YouTube publicado en el Perfil de Contratante de la Gerencia, pudiendo acceder a la misma en diferido a través del Canal YouTube oficial del Ayuntamiento de Málaga. Se comienza la retransmisión a las 9:40 h.

Código Seguro De Verificación	rz5Wf191mFBRzU1RxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27
	José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Punto 3 - Expte. SE-058/19 Servicio para la asistencia técnica para la revisión del catálogo de protecciones arqueológicas del PGOU desde el Servicio de Conservación y Arqueología: apertura criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 9:40 Hora fin: 9:51

Se comienza el acto para la lectura pública de las ofertas recibidas, de lo cual se desprende el siguiente resultado atendiendo a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente recogidos en el apartado 14 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación:

Nº	LICITADOR	Oferta económica (IVA excluido)	Reducción del plazo (días)	Mejora 1 (*)	Mejora 2 (*)	Mejora 3 (*)
1	Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	12.000,00	60,00	SI	SI	SI
2	María Sonia López Chamizo	12.500,00	5,00	SI	SI	SI
3	TALLER INVESTIGACION ARQUEOLOGICA SL	13.000,00	25,00	SI	SI	SI

(*) Mejora 1: contratación de un licenciado/a en humanidades especializado en arqueología o un licenciado/a en antropología o en restauración de bienes culturales, en funciones de apoyo del equipo redactor.

Mejora 2: inclusión en la ficha de cada yacimiento de información concreta sobre su grado de conservación, la posibilidad de su puesta en valor, y la tipología de la cimentación de la edificación existente en su caso.

Mejora 3: elaboración de un vídeo explicativo, con fines didácticos, sobre los contenidos de la modificación del Catálogo de Protecciones Arqueológicas.

Se da por finalizada la parte pública de este expediente quedando pendiente de realizar, en acto privado, el estudio de las ofertas recibidas con objeto de determinar si alguna de ellas incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja.

Punto 4 - Expte. SE-013/20 Servicio en materia de seguridad y salud en las obras promovidas por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras. Año 2020: apertura criterios cuantificables automáticamente.

Hora inicio: 9:52 Hora fin: 10:40

Se comienza el acto para la lectura pública de las ofertas recibidas, de lo cual se desprende el siguiente resultado en relación a la oferta económica recogida en el Anexo III del PCAP:

Nº	LICITADOR	Of. Ec. (% Baja)
1	ALVENTIA TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.L.	39,50%
2	ARESAN SEGURIDAD E INGENIERÍA, S.L.P	48,67%
3	Atenea Seguridad y Medioambiente, S.A.U.	47,11%
4	TOTAL ENGINEERING SL	40,00%
5	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA,SA (CEMOSA)	46,00%
6	Ingeniería y Prevención de riesgos, S.L.	32,77%
7	IPROGES CONSULTING, S.L.	43,00%
8	Segurinco, S.L.	19,50%
9	SGS TECNOS, S.A.	10,00%

Sesión del 18 de junio de 2020

Pág. 5

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rz5Wf191mFBRzulRxJKSyA==	Firmado	22/06/2020 11:08:40
Firmado Por	Firmado	22/06/2020 11:08:40
Sergio Fernández Romero	Firmado	20/06/2020 13:28:49
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	19/06/2020 14:03:37
Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 13:44:27
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:30:35
José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones	Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Se da por finalizada la parte pública del orden del día de la Mesa de Contratación, quedando pendiente de realizar, en acto privado, el estudio de las ofertas recibidas con objeto de determinar si alguna de ellas incurre en el supuesto de oferta anormalmente baja.

La Mesa de Contratación, una vez estudiadas las ofertas recibidas y en relación al punto cuarto del orden del día (Expte. SE-013/20), comprueba que la oferta realizada por el licitador ARESAN SEGURIDAD E INGENIERÍA, S.L.P, resulta estar incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Por parte del Servicio de Contratación y Compras se requerirá a este licitador que aporte justificación de la oferta realizada conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP₂₀₁₇. Toda la documentación que el licitador aporte como justificación de su oferta anormalmente baja será remitirá al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Se retiran por tanto del orden del día los **puntos séptimo y octavo** relacionados con la valoración de ofertas y propuesta de adjudicación del expediente SE-013/20.

Puntos 5 a 6 - Expte. SE-058/19 Servicio para la asistencia técnica para la revisión del catálogo de protecciones arqueológicas del PGOU desde el Servicio de Conservación y Arqueología: valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 10:46 Hora fin: 10:53

Tras la apertura del sobre nº2 "Proposición económica y documentación relativa a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente" realizada en el punto tercero del orden del día, y al no haber ofertas que incurran en el supuesto de oferta anormalmente baja, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado.

Nº	LICITADOR	Calidad y valor técnico (Hasta 25)	Oferta Económica (Hasta 55)	Mejora reducción plazo (Hasta 5)	Otras mejoras (Hasta 15)	Puntuación Total (Hasta 100)
1	Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L.	19,00	55,00	5,00	15,00	94,00
2	María Sonia López Chamizo	20,20	45,83	1,00	15,00	82,03
3	TALLER INVESTIGACION ARQUEOLOGICA SL	23,00	36,67	5,00	15,00	79,67

La oferta de la empresa Arqueosur Estudio de Arqueología, S.L. es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que la Mesa la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 12.000 euros, IVA excluido (14.520,00 euros IVA incluido), con una reducción de 60 días hábiles respecto al plazo de ejecución de 18 meses previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ofertando todas las mejoras previstas en el apartado 14 del PCAP. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

Código Seguro De Verificación	rz5Wf191mFBRzu1RxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27
	José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Puntos 9 a 11 – Expte. SE-034/19 Servicio para la redacción de la revisión del Plan Especial San Joaquín: justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:08 Hora fin: 11:15

Se da continuación al acto celebrado como cuarto punto del orden del día de la sesión del pasado 7 de mayo en la que se realizó la apertura del sobre nº2 “Proposición económica y documentación relativa a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor y son cuantificables automáticamente” y en la que la Mesa acordó requerir al licitador SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P. que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte del licitador. Acto seguido, el Secretario de la Mesa da lectura del informe-propuesta emitido, con fecha 28 de mayo de 2020, por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística en el que se considera insuficientemente justificada la documentación de justificación de oferta anormalmente baja aportada por el licitador proponiendo su exclusión del proceso selectivo.

La Mesa de Contratación da el visto bueno al citado informe, que será publicado en el Perfil de Contratante, y acuerda por unanimidad la exclusión en el proceso selectivo del licitador SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P.

A continuación se procede a valorar primero la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente de acuerdo a los siguientes criterios de adjudicación, recogidos en el apartado 12 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) que rige la presente licitación:

a. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes

a.1. Oferta económicade 0 a 49 puntos

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas. Las restantes ofertas se puntuarán mediante una función lineal entre el punto anterior (49 puntos) y la oferta igual al tipo de licitación a la que se le otorgará 0 puntos.

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

a.2. Calidad técnica del equipo de trabajo.....de 0 a 6 puntos

En este apartado se valorará la experiencia en proyectos similares que exceda al requisito mínimo exigido como solvencia técnica de la siguiente manera:

a.2.1. Actividad profesional del equipo en las materias relacionadas con el planeamiento que se contrata, 0,5 puntos por cada planeamiento con un máximo de 1 punto.

a.2.2. Premios obtenidos en actuaciones similares o en reconocimiento de su trayectoria profesional, 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

a.2.3. Desarrollo de proyectos o planeamiento incorporando procesos con participación ciudadana activa, formación de mesas y grupos de trabajo, 0,5 puntos por cada proyecto en el que haya participado con un máximo de 2 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rz5Wfl91mFBRzu1RxJKSyA==	Firmado	22/06/2020 11:08:40
Firmado Por		
Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49
Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27
José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35
Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones	Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





a.2.4. Desarrollo de planeamiento con integración de estrategias de sostenibilidad, medioambiental, utilización de energías renovables, minimización en efectos ambientales, 0,5 puntos por cada uno, con un máximo de 2 puntos.

La puntuación total de este apartado a.2 como máximo será de 6 puntos.

En base a los resultados de la oferta económica obtenidos en la sesión celebrada el pasado día 7 de mayo, los licitadores obtendrían la siguiente puntuación en el apartado a.1) "Oferta económica":

Nº	LICITADOR	Of. Ec. (IVA EXCLUIDO)	Puntuación (Hasta 49 puntos)
1	UTE Laura López Trigueros- Jose Luis Arrojo Ramos- Eugenia Álvarez Blanch- Antonio Checa Gómez de la Cruz- Ángel García Vidal-Tomás Valero Heredia-Lorenzo Calero Castro-Sandra Peralto Galán	38.950,00	49,00
2	TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.	39.278,00	41,16

En relación al apartado a.2) "Calidad técnica del equipo de trabajo", obtendrían la siguiente puntuación:

Nº	LICITADOR	a.2.1	a.2.2	a.2.3	a.2.4	Puntuación (Hasta 6 puntos)
1	UTE Laura López Trigueros- Jose Luis Arrojo Ramos- Eugenia Álvarez Blanch- Antonio Checa Gómez de la Cruz- Ángel García Vidal-Tomás Valero Heredia-Lorenzo Calero Castro-Sandra Peralto Galán	1	0,5	1	2	4,50
2	TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.	1	1	2	2	6

Código Seguro De Verificación	rz5Wf191mFBRzu1RxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27
	José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Por último, y teniendo en cuenta a su vez las puntuaciones técnicas valoradas por la Mesa por dicha sesión, se procede a la clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la cláusula 23 del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Valoración técnica (Hasta 45)	Oferta Económica (Hasta 49)	Calidad Téc. del equipo (Hasta 6)	Total (Hasta 100)
1	UTE Laura López Trigueros- Jose Luis Arrojo Ramos- Eugenia Álvarez Blanch- Antonio Checa Gómez de la Cruz- Ángel García Vidal-Tomás Valero Heredia-Lorenzo Calero Castro-Sandra Peralto Galán	30	49	4,50	83,50
2	TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.	34	41,16	6	81,16

La oferta de la UTE Laura López Trigueros- Jose Luis Arrojo Ramos- Eugenia Álvarez Blanch- Antonio Checa Gómez de la Cruz- Ángel García Vidal-Tomás Valero Heredia-Lorenzo Calero Castro-Sandra Peralto Galán es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que la Mesa la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 38.950 euros, IVA excluido (47.129,50 euros IVA incluido), y un plazo de ejecución de 24 meses conforme programa de trabajo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación objeto de la declaración responsable.

Puntos 12 a 14 – Expte. OB-051/19 Proyecto de rehabilitación del Puente del Carmen el cual podrá ser financiado en un 80% por la Unión Europea a través del FEDER (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020): justificación oferta anormalmente baja, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:16 Hora fin: 11:22

Este acto es continuación del que tuvo lugar en la sesión del día 12 de marzo de 2020, como punto decimosegundo del orden del día, y en el que se acordó requerir a los licitadores I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L. ; Modo Caste S.L.; y Excavaciones Montosa, S.L. que justificasen su oferta considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y precisasen las condiciones de la misma y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Se comienza el acto dando conocimiento a la Mesa de la documentación de justificación recibida, en plazo, por parte de los licitadores I.R.C. SERVICIOS Y OBRAS SIGLO XXI, S.L. y Modo Caste S.L.; el licitador Excavaciones Montosa, S.L. no aporta documentación alguna. Acto seguido, el Secretario de la Mesa da lectura del informe-propuesta emitido con fecha 9 de junio de 2020 por el Servicio de Obras en Patrimonio Municipal en el que expone lo siguiente:

“Ante la solicitud del Servicio de Contratación y Compras del Área Económica y de

Código Seguro De Verificación	rz5Wfl91mFBRzu1RxJKSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27
	José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35
	Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Recursos Humanos se emite el siguiente informe:

1.- I.R.C. Servicios y Obras XXI, S.L.

La empresa ofertante se limita a presentar escrito expresando que ha sido notificado de su oferta anormalmente baja. No se aporta documento alguno que justifique la oferta emitida.

En conclusión, a la vista de la documentación aportada se considera NO JUSTIFICADA ECONOMICAMENTE la baja presentada por la empresa I.R.C. Servicios y Obras XXI, S.L.

2.- Modo Caste, S.L.

La empresa ofertante se limita a presentar escrito justificando su oferta en base a la circunstancias de localización y oportunidad, solvencia de la empresa, implantación en la zona y disposición de maquinaria y medios auxiliares necesarios, ratificándose en la oferta presentada en su día.

A la vista de la documentación aportada se considera NO JUSTIFICADA ECONOMICAMENTE la baja presentada por la empresa Modo Caste, S.L.”

A la vista del informe, la Mesa acuerda por unanimidad que procede solicitar ampliación del mismo en lo relativo a la motivación para la exclusión del licitador Modo Caste, S.L., retirándose del orden del día los puntos decimotercero (valoración de las proposiciones) y decimocuarto (propuesta de adjudicación), dándose por finalizada la sesión.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
 SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES
 PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
rz5Wf191mFBRzu1RxJKSyA==		
Firmado Por		
Sergio Fernández Romero	Firmado	22/06/2020 11:08:40
Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	20/06/2020 13:28:49
Julia González de Gor Crooke	Firmado	19/06/2020 14:03:37
Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	19/06/2020 13:44:27
José Antonio Martín Martín	Firmado	19/06/2020 13:30:35
Ana Isabel Alonso San Gregorio	Firmado	19/06/2020 13:27:29
Observaciones	Página	10/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	

